



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS UNO.- (No. 801)

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DANZAS ECUADOR S.A.

ECUADANZAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 3 COPIAS

R.E.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~Jueves~~ diez (10) de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente contrato: LA COMPAÑÍA DANZAS DEL ECUADOR S.A. - ECUADANZAS, debidamente representada por El Doctor Carlos Del Pozo Larrea, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse a quien de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público de Reforma de Estatutos Sociales, el Doctor Carlos Del Pozo Larrea, en su calidad de Gerente general y Representante Legal de la Compañía **DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS**, según se desprende del nombramiento adjunto como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y por lo tanto capaz para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno:** La Compañía **DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS**, se constituyó a través de la escritura pública de Constitución de fecha diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. **Dos:** La Junta General Universal de Socios de la compañía realizada en la ciudad de Quito, el día diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y



**NOTARIA
TERCERA**

siete, decidió por unanimidad de votos, los Estatutos de la compañía, en los términos constantes en el Acta correspondiente a dicha Junta General Universal, la misma que se agrega como documento habilitante y por lo tanto parte integral de esta escritura. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** De acuerdo con el segundo punto de la cláusula precedente y de conformidad con lo resuelto por la Junta Universal de Socios, que es parte de este instrumento, el literal a) del artículo octavo, dirá Nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Vicepresidente, al Gerente General, a los Comisarios y Auditores Externos de la Compañía; el Capítulo Cuarto dirá: DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. El artículo décimo séptimo dirá: DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía esta dirigida y administrada por un DIRECTORIO, un Gerente General y un Vicepresidente. El DIRECTORIO estará compuesto por un Presidente y dos Directores, quienes serán nombrados para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos. El Directorio será el Órgano de la Compañía encargado de dirigir y poner en consideración de la Junta General, toda decisión de política general de la compañía, y de modo particular a todo lo relacionado con el crecimiento, expansión, inversión y endeudamiento

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de la compañía. Además será función específica del Directorio, la vigilancia y control de los Administradores de la compañía. Tendrá de otra parte todas las facultades y atribuciones que le concedan la Junta General de Socios, los Estatutos Sociales, la ley y los reglamentos vigentes que versen sobre la materia. El Directorio se reunirá al menos una vez al año, dentro del mes de Enero de cada año, y siempre que sea necesario a criterio de sus miembros. La compañía será administrada por un Vicepresidente y un Gerente General. La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente General.) En el artículo décimo octavo, sustitúyase la palabra Presidente por Vicepresidente. En le literal y) del artículo décimo noveno añádase luego de Junta General, y al Directorio de la Compañía. El literal j) del artículo décimo noveno dirá: Elaborará y presentará a consideración del Directorio de la Compañía los proyectos del presupuesto y del plan general de actividades anuales de la Compañía. En el artículo vigésimo primero sustitúyase la palabra Presidente por Directorio. En el artículo vigésimo tercero sustitúyase la palabra Presidente por Vicepresidente. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas necesarias para la



NOTARIA
TERCERA

completa validez y eficacia del presente
instrumento público. (firmado) Dr. Carlos Del Pozo
Larrea Matricula dos mil seiscientos tres del
Colegio de Abogados de Quito.--- (HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída la
presente escritura a los comparecientes por mi, el
notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. CARLOS DEL POZO LARREA

C.C. 060160973-8

ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

DANZAS ECUADOR S.A - ECUADANZAS

Quito, 21 de enero de 1997.

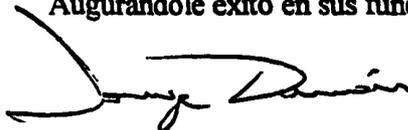
Señor:

Dr. CARLOS DEL POZO LARREA.

Presente.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la junta General Universal de Socios de la Compañía **DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS.** reunida en Quito el 20 de enero de 1997, ha tenido a bien nombrarle a usted como su Gerente General y Representante Legal; el plazo de duración en sus funciones será de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. La compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública de 17 de diciembre de 1996 ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre de 1996.

Augurándole éxito en sus funciones.



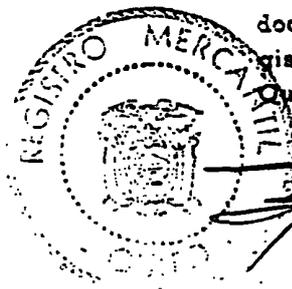
**SR. JORGE DURAN W.
PRESIDENTE.**

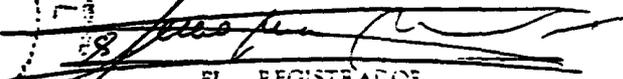
Razón: Acepto el cargo para el que he sido nombrado. Quito, 21 de enero de 1997.



**DR. CARLOS DEL POZO LARREA.
GERENTE GENERAL.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 404 del Registro de Nombramientos Tomo 1143 Quito, a 30 ENE. 1997
REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL —, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 19 ABR. 1997


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



DANZAS ECUADOR S.A - ECUADANZAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS DE FECHA 19 DE MARZO DE 1997.

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de marzo de 1997, a las 18H00, en las oficinas ubicadas en la Av. De Los Shiris 1990, tercer piso, se reúnen los Socios de la Compañía DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS, con el objeto de realizar una Junta General Universal. Al efecto se constata el quorum de asistencia, encontrándose presente el Sr. Mauro Loser, en su calidad de Apoderado de la compañía Socia, Danzas Holding A.G, y como apoderado de la otra compañía socia MULTISPED A.G, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, con lo cual se instala la Junta, bajo la Presidencia del Sr. Jorge Durán, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario, el Sr. Gerente General, Dr. Carlos Del Pozo Larrea. El Sr. Presidente toma la palabra y pone en consideración de los presentes el orden del día, el mismo que contiene dos puntos a tratarse;

- 1.- Reforma de Estatutos y
- 2.- Clausura.

Se toma votación sobre la moción del Sr. Prersidente, la misma que es aprobada unánimemente. Con lo que se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Mauro Loser, e indica a los presentes que por decisión de sus mandantes, las compañías socias de la empresa, se hace necesario reformar los actuales estatutos sociales de la compañía, incluyendo entre los órganos de directivos de la misma, la figura de un Directorio, puesto que es así como funcionan en mejor forma dichas empresas. Presenta además el siguiente proyecto de reforma que será sometido a votación, el mismo que lo ha preparado el Dr. carlos Del Pozo. El proyecto dice: el literal a) del art. octavo, dirá nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Vicepresidente, al Gerente General, a los comisarios y auditores externos de la compañía; el Capítulo Cuarto dirá: DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA. El art. décimo séptimo dirá: DE LA DIRECCION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía está dirigida y administrada por un DIRECTORIO, un Gerente General y un Vicepresidente. El DIRECTORIO estará compuesto por un Presidente y dos Directores, quienes serán nombrados para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos. El Directorio será el Organo de la compañía encargado de dirigir y poner en consideración de la Junta General, toda descisión de política general de la compañía, y de modo particular a todo lo relacionado con el crecimiento, expansión, inversión y endeudamiento de la compañía. Además será función específica del Directorio, la vigilancia y control de los Administradores de la compañía. Tendrá de otra parte todas las facultades y atribuciones que le concedan la Junta General de Socios, los Estatutos Sociales, la ley y los reglamentos vigentes que versen sobre la materia. El Directorio se reunirá al menos una vez, dentro del mes de enero de cada año, y siempre que sea necesario a criterio de sus miembros.



La compañía será administrada por un Vicepresidente y Gerente General. La representación legal de la compañía será el Gerente General. En el art. décimo octavo, sustitúyase la palabra Presidente por Vicepresidente. En el literal (i) del art. décimo noveno añádase el siguiente texto: "El Directorio de la Compañía, en el literal (i) del art. décimo noveno, dirigirá: Elaborará y presentará a consideración del Directorio de la Compañía los proyectos del presupuesto y del plan general de actividades anuales de la Compañía. En el art. vigésimo primero sustitúyase la palabra Presidente por Directorio. En el art. vigésimo tercero sustitúyase la palabra Presidente por Vicepresidente. Se discute sobre el proyecto y luego se aprueba por unanimidad, encargándose al Sr. Gerente de la compañía los trámites pertinentes para su completa legalización. El Sr. Presidente toma la palabra y propone que habiéndose agotado el primer punto del orden del día se pase al segundo que es la clausura, se toma votación y se acepta unánimemente, con lo cual se da por terminada la Junta. Se hace un receso de veinte minutos para la redacción del Acta correspondiente. Una vez redactada se la da lectura y así mismo es aprobada por unanimidad, y se la firma a continuación. Se ordena que los presentes se retiren a las 12:00 horas y se reanude la sesión a las 13:00 horas. Con lo que se termina el día. DR. CARLOS DEL POZO, GERENTE GENERAL, SECRETARIO. SR. MAURO LOSER, APODERADO DANZAS HOLDING AG., APODERADO MULTISPED AG.

[Signature]
 SR. JORGE DUARN W.
 PRESIDENTE

[Signature]
 DR. CARLOS DEL POZO
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO

SR. MAURO LOSER
 APODERADO DANZAS HOLDING AG.

SR. MAURO LOSER
 APODERADO MULTISPED AG.

RAZON: LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

QUITO, 10 de ABRIL DE 1997.

GERENTE GENERAL SECRETARIO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

rar: 1 Próx. doc.; 2 Doc. ant.: 0

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 97.1.1.1.0935, Artículo segundo de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DANZAS ECUADOR S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DANZAS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y siete.

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 22 DE ABRIL DE 1997, bajo el número 0984 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3405 del Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5582 vta. tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS."- Otorgada el 10 de abril de 1997, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 09619.- En Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdh -

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

